

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2010

VISTO la Resolución Nº 613/09 mediante la cual el Rector - ad referéndum del Consejo Superior - aprobó la Convocatoria 2009 – Becas de Posgrado Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias - Universidad Tecnológica Nacional – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y

CONSIDERANDO:

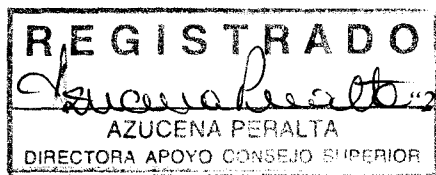
Que el Comité de Becas integrado por profesionales y académicos de reconocida trayectoria llevó a cabo un proceso de preselección de las solicitudes de beca para su posterior presentación al CONICET.

Que Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas remitió el 12 de abril del corriente año el Convenio firmado entre el Consejo y la Universidad donde deciden otorgar en forma conjunta con la Universidad Tecnológica Nacional becas a los candidatos Federico Edgardo Milano, Esteban Alfredo Rodríguez Capotilla y Diego Fernando Turello.

Que fueron notificados los TRES (3) postulantes, los cuales enviaron su aceptación de la beca otorgada y se procedió a la firma del correspondiente contrato de partes entre los candidatos y la Universidad.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado ratificó el otorgamiento de las becas en cuestión y aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar las becas correspondientes a la Convocatoria 2009 – Becas de Posgrado Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias - Universidad Tecnológica Nacional – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, según la nómina, duración y montos indicados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el monto asignado a cada beca estará compuesto por un CINCUENTA POR CIENTO (50%) a cargo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, por cuenta de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a través de la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad el seguimiento de la aplicación de la presente resolución y a la Secretaría Administrativa de la Universidad la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de los montos de las becas asignadas mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

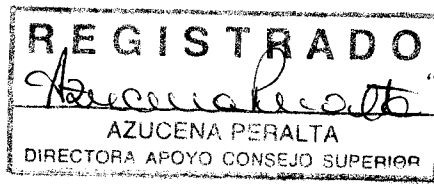
RESOLUCIÓN Nº 797/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTQ  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 797/2010

ANEXO I

**Convocatoria 2009 – Becas de Posgrado Cofinanciadas para la Formación de  
Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias - Universidad Tecnológica Nacional –  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**

**NÓMINA DE BECARIOS**

Becario	Facultad Regional	DNI	Monto mensual que corresponde a UTN	Duración
Turello, Diego Fernando	Santa Fe	27.761.133	\$1.564.38	3 años
Rodríguez Capovilla, Esteban Alfredo	Santa Fe	30.813.432	\$ 1.628,77	3 años
Milano, Federico Edgardo	Buenos Aires	26.735.282	\$ 1.564,38	3 años